

CONSIDERANDO

1. Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que los Municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.
5. Que el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
6. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
7. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Ezequiel Montes en este supuesto.
8. Que el presente Presupuesto de Egresos, se emite en términos de los artículos 37, 39, 40, 51, 52 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XI, 110, 111, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tomando en consideración lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y persigue que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos aprobada y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos constituye el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontarán durante el ejercicio fiscal 2025, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá la eficiencia en la administración pública municipal.

Por tanto, corresponde a las dependencias de la administración municipal el manejo, adecuado control, el ejercicio y correcto uso de los recursos públicos, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia, corresponde al órgano interno de control la supervisión del ejercicio del presupuesto.

Es así, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativo, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de servicios, infraestructura urbana y la seguridad.

Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 -fracción I- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

a) De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2025.

“3.1 Perspectivas de crecimiento económico para 2025

En 2025 se prevé que el crecimiento de la economía mexicana provenga principalmente de la demanda interna. El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverán su crecimiento. Dentro de los primeros, destacan un mercado laboral dinámico e inclusivo, con aumentos salariales que compensen adecuadamente a los trabajadores y les brinden una mayor capacidad de compra sin que esto genere disrupciones en la formación de precios interna.

En cuanto a las políticas públicas, se espera un impacto positivo en el ingreso disponible de las familias, derivado de programas sociales, como el apoyo a mujeres de 60 a 64 años, en reconocimiento de las labores que emprenden en el hogar, así como la beca universal para estudiantes de educación básica. Además, la reorganización del Sistema Nacional de Cuidados fomentará una mayor participación femenina en el mercado laboral con un enfoque de equidad, mientras que las políticas de inclusión financiera mejorarán el acceso al crédito bancario.

Adicionalmente, continuará el impulso de la inversión pública a través de diversos proyectos de infraestructura aeroportuaria, carretera, ferroviaria y portuaria y de energía, que mejorarán las redes de comunicación, aumentarán la integración económica de las regiones y promoverán el desarrollo de las cadenas de proveeduría. Asimismo, se fomentará la comunicación y coordinación entre el Sector Público y privado para facilitar la logística en la construcción de los proyectos, como los Polos de Desarrollo para el Bienestar. Estas inversiones permitirán la generación de empleos de calidad, una mayor competitividad de las empresas nacionales frente a los mercados globales y la disponibilidad de mayor energía para la producción.

A lo anterior se sumarán los efectos de carácter permanente de las inversiones ejercidas en la administración anterior, las cuales favorecerán una mayor derrama económica en el sector turismo y en la región del sur, un incremento de la producción de refinados de petróleo que impulsará al sector industrial, y una mayor oferta de energías renovables en beneficio de la producción manufacturera.

Estimación de las principales variables macroeconómicas

Se estima que en 2025 el crecimiento de la economía mexicana se ubique en un rango de 2.0 a 3.0% real anual. Dicho pronóstico se ubica en línea respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024 y representa el inicio de una trayectoria de crecimiento incluyente durante la presente administración, capaz de permear en el bienestar de la población.

Se estima que la tasa de interés cerrará 2025 en 8% debido de la convergencia de la inflación hacia el rango objetivo del Banco de México, estimada en 3.5% anual al cierre de año. Lo anterior, en un contexto de reducción en la persistencia de los precios del sector servicios y en las presiones por precios internacionales de materias primas, mientras que las expectativas de inflación, tanto a corto como a largo plazo, se mantendrán ancladas.

3.2 Política de responsabilidad hacendaria

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025 presenta un escenario de consolidación fiscal, en línea con una conducción responsable de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la LFPRH. Con base en la previsión de las principales variables macroeconómicas presentadas en la sección 3.1, se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real de 2.3% para las estimaciones de finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.”

Fuente: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

Para el ejercicio fiscal 2023, el saldo de la deuda pública es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2024, el saldo de la deuda pública es de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los Ingresos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, fueron de \$362,422,659.20 (Trescientos sesenta y dos millones, cuatrocientos veintidós mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$361,949,711.56 (Trescientos sesenta y un millones, novecientos cuarenta y nueve mil, setecientos once pesos 56/100 M.N.).

d) Para los efectos del artículo 10 fracción I de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dada la relevancia de este rubro, es de crucial importancia asegurar un crecimiento moderado del mismo, si se quiere garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, por lo que atendiendo al criterio sostenido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en la asignación global de recursos para servicios personales en el presupuesto será del “2.3%”.

Fuente: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

Una vez establecidos los considerandos y expuestos los motivos correspondientes, se presenta el:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Artículo 2. El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estado de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, y actuarán en los términos de lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. Las titulares de las dependencias ejecutoras del gasto y de los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos. Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Liberar los recursos y cumplir con las autorizaciones de pago, correspondientes a las dependencias, órganos adscritos y desconcentrados del Municipio, conforme a los programas y con cargo a sus presupuestos aprobados.

Artículo 5. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, así como la debida observancia de las disposiciones legales y la integración y conservación de los expedientes que acrediten su cumplimiento.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no comprometidos o devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Secretario de Finanzas de las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

Artículo 7. Es competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio a través de su titular, aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$329,388,414.00 (Trescientos veintinueve millones, trescientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos catorce pesos 00/100 m. n.).

DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 9. En términos de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el Presupuesto de Egresos con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto:

a) Clasificación por Objeto de Gasto.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro						
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025						
FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
Descripción	Ingresos Locales	Participaciones Federales	Financiamiento Propio	FORTAMUN	FAISMUN	
	65,437,300.00	162,953,186.00	18,000,000.00	45,971,812.00	37,026,116.00	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO						
Clave	Descripción	Importe Ejercicio Fiscal 2025	Importe Ejercicio Fiscal 2025	Importe Ejercicio Fiscal 2025	Importe Ejercicio Fiscal 2025	Importe Ejercicio Fiscal 2025
	Total Presupuesto	65,437,300.00	162,953,186.00	18,000,000.00	45,971,812.00	37,026,116.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	85,366,250.31	0.00	29,717,036.98	0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	60,481,651.00	0.00	18,233,798.00	0.00
1110	Dietas	0.00	6,290,644.00	0.00	0.00	0.00
1111	Dietas	0.00	6,290,644.00		0.00	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	54,191,007.00	0.00	18,233,798.00	0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	0.00	54,191,007.00		18,233,798.00	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	2,116,074.00	0.00	1,091,927.00	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	2,026,074.00	0.00	0.00	0.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	2,026,074.00		0.00	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,091,927.00	0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00		1,091,927.00	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	60,000.00		0.00	0.00



1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	30,000.00		0.00	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	15,925,849.74	0.00	6,827,915.42	0.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	2,511,728.00	0.00	1,838,813.00	0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	0.00	1,561,728.00		988,813.00	0.00
1313	Prima de Antigüedad	0.00	950,000.00		850,000.00	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	13,014,121.74	0.00	4,089,102.42	0.00
1321	Primas de vacaciones	0.00	1,214,901.00		382,799.00	0.00
1322	Gratificación de fin de año	0.00	11,599,220.74		3,706,303.42	0.00
1323	Prima dominical	0.00	100,000.00		0.00	0.00
1324	Prima Sabatina	0.00	100,000.00		0.00	0.00
1330	Horas extraordinarias	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
1331	Horas extraordinarias	0.00	200,000.00		0.00	0.00
1340	Compensaciones	0.00	200,000.00	0.00	900,000.00	0.00
1341	Compensaciones	0.00	200,000.00		900,000.00	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	500,000.00	0.00	400,000.00	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00	500,000.00	0.00	400,000.00	0.00
1441	Aportaciones para seguros	0.00	500,000.00		400,000.00	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	4,342,675.57	0.00	2,163,396.56	0.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	150,000.00	0.00	100,000.00	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	150,000.00		100,000.00	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00	1,000,000.00	0.00	650,000.00	0.00
1521	Indemnizaciones	0.00	1,000,000.00		650,000.00	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00	3,192,675.57	0.00	1,413,396.56	0.00
1542	Bono de Antigüedad	0.00	100,000.00		200,000.00	0.00
1543	Pago de Marcha	0.00	200,000.00		100,000.00	0.00
1544	Despensas	0.00	1,200,000.00		600,000.00	0.00



1546	Gastos Médicos y Medicamentos	0.00	1,500,000.00		500,000.00	0.00
1548	Apoyo Sindicato	0.00	100,000.00		0.00	0.00
1549	Bono día de la secretaria	0.00	92,675.57		13,396.56	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00		0.00	0.00
1600	PREVISIONES	0.00	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	2,000,000.00		1,000,000.00	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1710	Estímulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1711	Estímulos por puntualidad	0.00	0.00		0.00	0.00
1712	Estímulos por Desempeño	0.00	0.00		0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	15,131,000.00	0.00	8,094,775.02	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	1,680,000.00	0.00	0.00	0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2150	Material impreso e información digital	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00
2151	Material impreso e información digital	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
2152	Formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2160	Material de limpieza	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
2161	Material de limpieza	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00



2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	210,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2210	Productos alimenticios para personas	210,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2211	Productos alimenticios para personas	210,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	1,940,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2441	Madera y productos de madera	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,000,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,000,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2462	Accesorios material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
2480	Materiales complementarios	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00
2481	Materiales complementarios	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2482	Materiales de Ornato	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2483	Mobiliario y Enceres Menores	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00



2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	350,000.00	0.00	500,000.00	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	200,000.00	0.00	500,000.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	200,000.00	0.00	500,000.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	8,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	8,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	8,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	600,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2710	Vestuario y uniformes	0.00	400,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2711	Vestuario y uniformes	0.00	400,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2730	Artículos deportivos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	2,405,000.00	0.00	894,775.02	0.00
2910	Herramientas menores	0.00	175,000.00	0.00	44,775.02	0.00
2911	Herramientas menores	0.00	150,000.00	0.00	44,775.02	0.00
2912	Refacciones, accesorios y herramientas	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00



2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	2,000,000.00	0.00	850,000.00	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	2,000,000.00	0.00	850,000.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	43,727,300.00	23,466,514.69	0.00	1,860,000.00	0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,027,300.00	8,066,514.69	0.00	0.00	0.00
3110	Energía eléctrica	11,000,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
3111	Energía eléctrica	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
3112	Energía eléctrica DAP	11,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3120	Gas	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
3121	Gas	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
3130	Agua	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00
3131	Agua	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00
3140	Telefonía tradicional	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
3141	Telefonía tradicional	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
3150	Telefonía celular	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3151	Telefonía celular	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3180	Servicios postales y telegráficos	27,300.00	66,514.69	0.00	0.00	0.00
3181	Servicios postales y telegráficos	27,300.00	66,514.69	0.00	0.00	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,550,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
3210	Arrendamiento de terrenos	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



3220	Arrendamiento de edificios	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3262	Arrendamiento de otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3290	Otros arrendamientos	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3291	Otros arrendamientos	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,650,000.00	2,000,000.00	0.00	600,000.00	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3340	Servicios de capacitación	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
3341	Servicios de capacitación	500,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	150,000.00	1,200,000.00	0.00	810,000.00	0.00



3410	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	100,000.00	0.00	10,000.00	0.00
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	100,000.00	0.00	10,000.00	0.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	850,000.00	0.00	800,000.00	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	850,000.00	0.00	800,000.00	0.00
3470	Fletes y maniobras	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3471	Fletes y maniobras	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,000.00	6,550,000.00	0.00	450,000.00	0.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3532	Mantenimiento de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	1,000,000.00	0.00	450,000.00	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	1,000,000.00	0.00	450,000.00	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3572	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	500,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00



3591	Servicios de jardinería y fumigación	500,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3613	Gastos de propaganda y promocion	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	200,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
3750	Viáticos en el país	200,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
3751	Viáticos en el país	200,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	22,500,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	22,500,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00
3822	Actividades Cívicas y Festividades	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3823	Atención a Visitantes y Funcionarios	500,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00
3824	Espectáculos culturales y Festividades Tradicionales	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3830	Congresos y convenciones	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,300,000.00	3,850,000.00	0.00	0.00	0.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3920	Impuestos y derechos	950,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
3921	Impuestos y derechos	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

3922	Tenencias y Gastos de Verificación	350,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3923	Gastos de Escrituración	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00
3990	Otros servicios generales	150,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
3991	Otros servicios generales	150,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,500,000.00	31,619,421.00	18,000,000.00	50,000.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	21,500,000.00	16,669,421.00	0.00	50,000.00	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4411	Ayudas sociales a personas	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,500,000.00	200,000.00	0.00	50,000.00	0.00
4421	Becas y otras ayudas personal sindicalizado	0.00	200,000.00	0.00	50,000.00	0.00
4422	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,500,000.00	16,469,421.00	0.00	0.00	0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4452	Subsidio al DIF	0.00	16,469,421.00	0.00	0.00	0.00
4453	Apoyo a subdelegados	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	14,950,000.00	0.00	0.00	0.00
4510	Pensiones	0.00	8,550,000.00	0.00	0.00	0.00
4511	Pensiones	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00
4512	Pensión por fallecimiento	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
4520	Jubilaciones	0.00	6,400,000.00	0.00	0.00	0.00
4521	Jubilaciones	0.00	6,400,000.00	0.00	0.00	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00



4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00
4691	Fideicomiso y/o Fondo para Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00
4692	Fideicomisos y/o fondo para contingencias	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	7,370,000.00	0.00	0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5690	Otros equipos	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
5691	Otros equipos	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
5910	Software	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5911	Software	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00	37,026,116.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	37,026,116.00
6120	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6121	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	37,026,116.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	37,026,116.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6211	Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00
6221	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	6,250,000.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8530	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8531	Otros Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9910	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9911	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

b) Clasificación Administrativa.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	329,388,414.00
Órgano Ejecutivo Municipal	312,918,993.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	16,469,421.00

c) Clasificador Funcional del Gasto.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	329,388,414.00
Gobierno	225,392,877.00
Desarrollo Social	81,495,537.00
Desarrollo Económico	22,500,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

d) Clasificador por Tipo de Gasto.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	329,388,414.00
Gasto corriente	263,792,298.00
Gasto de capital	50,646,116.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y jubilaciones	14,950,000.00
Participaciones	0.00

e) Prioridades de Gasto.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de gasto
Seguridad Pública
Desarrollo Social
Servicios Públicos Municipales
Inversión Pública

f) Programas y Proyectos.

Los Programas y Proyectos para el Presupuesto de Egresos 2025, se realizarán conforme al Plan Municipal de Desarrollo que conforme a los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro apruebe el H. Ayuntamiento.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
Número de Programa	Nombre del Programa presupuestario
Programa 1	Programa de Seguridad Jurídica
Programa 2	Programa de Administración Municipal
Programa 3	Programa de Pensiones y Jubilaciones
Programa 4	Programa de Finanzas Sanas
Programa 5	Programa de Promoción del Desarrollo Económico
Programa 6	Programa de Infraestructura para el Desarrollo
Programa 7	Programa de Desarrollo Social Municipal
Programa 8	Programa de Gobernanza para Todos
Programa 9	Programa de Seguridad Humana
Programa 10	Programa de Servicios Públicos Municipales
Programa 11	Programa para el Desarrollo Integral de la Familia
Programa 12	Programa por la Juventud del Municipio
Programa 13	Programa por las Mujeres de Ezequiel Montes
Programa 14	Programa de la Auditoría Superior Municipal
Programa 15	Programa de Comunicación Social
Programa 16	Programa de Mejora Regulatoria
Programa 17	Programa de Planeación Estratégica
Programa 18	Programa de Atención Presidencial
Programa 19	Programa de Vinculación Estratégica

g) Análisis de plazas y desglose de remuneraciones.

En cumplimiento a la fracción VII, artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos:



Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
PUESTO ELECCIÓN POPULAR	NO. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 96,566.08	\$ 96,566.08
		DIETA MÍNIMA	DIETA MÁXIMA
SÍNDICO	2	\$ 58,406.19	\$ 58,406.19
REGIDOR	7	\$ 58,406.19	\$ 58,406.19

Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

PUESTO	NO. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
ASESOR LEGAL	2	\$ 11,000.00	\$ 17,000.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$ 14,000.00	\$ 24,000.00
AUTORIDAD SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA	1	\$ 14,000.00	\$ 24,000.00
AUXILIAR B	12	\$ 9,001.00	\$ 11,000.00
AUXILIAR C	10	\$ 11,001.00	\$ 16,000.00
AUXILIAR A	15	\$ 8,475.52	\$ 9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	\$ 8,475.52	\$ 17,000.00
AUXILIAR CONTABLE	18	\$ 8,475.52	\$ 19,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN E INVENTARIO Y PARQUE VEHICULAR	3	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00
AUXILIAR DE CAMPO DE ASEO Y LIMPIA	6	\$ 8,475.52	\$ 11,000.00
AUXILIAR DE CAMPO DE PARQUES Y JARDINES A	5	\$ 8,475.50	\$ 9,000.00
AUXILIAR DE CAMPO DE PARQUES Y JARDINES B	3	\$ 9,001.00	\$ 12,000.00
AUXILIAR DE CASA DE CULTURA VILLA PROGRESO	1	\$ 9,000.00	\$ 10,500.00
AUXILIAR DE DRENAJES	1	\$ 8,475.52	\$ 9,500.00
AUXILIAR DE LIMPIA Y ASEO	18	\$ 8,475.52	\$ 10,000.00
AUXILIAR DE PANTEONES	1	\$ 8,475.52	\$ 9,000.00
CHOFER	6	\$ 9,000.00	\$ 13,000.00
CHOFER DE UNIDAD RECOLECTORA DE DESECHOS	9	\$ 8,475.52	\$ 13,000.00
CONCERTADOR (A) POLITICO Y SOCIAL	2	\$ 11,000.00	\$ 15,000.00
COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL	1	\$ 12,000.00	\$ 13,500.00
COORDINADOR (A) DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE ATENCION CIUDADANA	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
COORDINADOR (A) DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FIESTAS PATRONALES	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE CENTRO DE ESTERILIZACION ANIMAL	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE CONCURSOS Y CONTRATOS	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE CONTROL ADMINISTRATIVO	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE DESARROLLO URBANO	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE DISEÑO	1	\$ 19,001.00	\$ 22,000.00
COORDINADOR (A) DE ECOLOGIA	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE EDUCACION	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE EVALUACION	1	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2027

COORDINADOR (A) DE FOMENTO AL TURISMO EN BERNAL	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE FOMENTO AL TURISMO EN VILLA PROGRESO	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE FOMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$	12,000.00	\$	13,000.00
COORDINADOR (A) DE FOTOGRAFIA	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE GESTION DE PLANES Y PROGRAMAS	1	\$	19,001.00	\$	22,000.00
COORDINADOR (A) DE GIRAS Y EVENTOS	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE INFORMATICA	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES	1	\$	11,000.00	\$	13,000.00
COORDINADOR (A) DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	\$	19,001.00	\$	22,000.00
COORDINADOR (A) DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y SALUD MENTAL	1	\$	8,500.00	\$	14,000.00
COORDINADOR (A) DE REDACCION	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE REGULARIZACIÓN PREDIOS	1	\$	19,001.00	\$	29,000.00
COORDINADOR (A) DE SERVICIO DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DE SISTEMAS DE OBRAS PUBLICAS	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) DEL ADMINISTRACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	1	\$	12,000.00	\$	13,000.00
COORDINADOR (A) DEL DEPORTE	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR (A) TECNICO DE CONCERTACION POLITICA Y SOCIAL	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
COORDINADOR DE CULTURA	1	\$	14,000.00	\$	19,000.00
CORDINADOR (A) DE SUPERVISION DE OBRA	1	\$	19,001.00	\$	30,500.00
CUSTODIO (A)	4	\$	11,000.00	\$	13,000.00
DELEGADO (A) MUNICIPAL BERNAL	1	\$	17,000.00	\$	19,000.00
DELEGADO (A) MUNICIPAL VILLA PROGRESO	1	\$	17,000.00	\$	19,000.00
DIRECTOR (A) DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE CONCERTACIÓN POLITICA Y SOCIAL	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1	\$	21,000.00	\$	29,000.00
DIRECTOR (A) DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE EGRESOS	1	\$	21,000.00	\$	32,000.00
DIRECTOR (A) DE FOMENTO SOCIAL	1	\$	20,000.00	\$	24,000.00
DIRECTOR (A) DE INGRESOS	1	\$	21,000.00	\$	32,000.00
DIRECTOR (A) DE JUZGADO CIVICO	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE PLANEACION ESTRATEGICA	1	\$	21,000.00	\$	32,000.00
DIRECTOR (A) DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE RECURSOS HUMANOS	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE REGISTRO CIVIL	1	\$	15,000.00	\$	19,000.00
DIRECTOR (A) DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE TURISMO	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DE VERIFICACION, NOTIFICACION E INSPECCIÓN	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DESARROLLO AGROPECUARIO	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) DESARROLLO ECONÓMICO	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
DIRECTOR (A) JURÍDICO	1	\$	21,000.00	\$	28,000.00
DIRECTOR (A) OPERATIVO (A)	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
ENCARGADA (O) DE OFICINA DE REGIDORES	1	\$	20,000.00	\$	22,000.00



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ENCARGADO (A) DE PANTEONES	2	\$	8,475.52	\$	9,500.00
ENCARGADO (A) DE LOGISTICA DE EVENTO	1	\$	12,000.00	\$	16,000.00
ENCARGADO (A) DEL SARE	1	\$	20,000.00	\$	22,000.00
ENCARGADO (A) PLANTA TRATADORA	2	\$	8,475.52	\$	9,500.00
ENLACE DE ASUNTOS INDÍGENAS	1	\$	9,000.00	\$	11,000.00
ENLACE RELACIONES EXTERIORES	1	\$	21,000.00	\$	26,000.00
ESCALONERO (A)	3	\$	8,475.52	\$	9,500.00
INSPECTOR (A) MUNICIPAL	5	\$	8,475.52	\$	14,000.00
INTENDENTE	16	\$	8,475.52	\$	9,500.00
JEFATURA DE ASUNTOS DE CABILDO	1	\$	15,000.00	\$	17,000.00
JEFE (A) DE APOYOS SOCIALES Y ALIMENTARIOS	1	\$	14,000.00	\$	16,000.00
JEFE (A) DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$	14,000.00	\$	16,000.00
JEFE (A) DE SERVICIOS INTERNOS Y TRANSPORTES	1	\$	15,000.00	\$	17,000.00
JEFE DE GABINETE	1	\$	20,000.00	\$	22,000.00
JUEZ CÍVICO	2	\$	14,000.00	\$	19,000.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	10	\$	8,475.52	\$	12,000.00
MATANCERO (A)	21	\$	10,000.00	\$	15,000.00
NOTIFICADOR (A)	1	\$	8,475.52	\$	11,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$	10,000.00	\$	13,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL BERNAL	1	\$	10,000.00	\$	13,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL VILLA PROGRESO	1	\$	10,000.00	\$	13,000.00
OPERADOR (A) DE PIPA	2	\$	8,475.52	\$	10,500.00
PROCURADOR (A) SOCIAL	1	\$	9,000.00	\$	11,000.00
PROMOTOR (A) DE ARTES MARCIALES	1	\$	8,475.52	\$	9,500.00
PROMOTOR (A) DE BASQUETBOL	1	\$	8,475.52	\$	9,500.00
PROMOTOR (A) DE FUTBOL SOCCER	1	\$	8,475.52	\$	9,500.00
PROMOTOR (A) DE OTROS DEPORTES	1	\$	8,475.52	\$	9,500.00
PROMOTOR DE LECTURA	2	\$	8,475.52	\$	9,500.00
PROYECTISTA	1	\$	14,000.00	\$	16,000.00
RECOLECTOR (A) A	25	\$	8,475.52	\$	11,000.00
RECOLECTOR (A) B	1	\$	11,001.00	\$	13,000.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	\$	8,475.52	\$	13,000.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE EZEQUIEL MONTES	2	\$	8,475.52	\$	13,000.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA DE VILLA PROGRESO	1	\$	8,475.52	\$	13,000.00
RESPONSABLE DE DRENAJES	1	\$	8,475.52	\$	13,000.00
SECRETARIA (O) EJECUTIVA	1	\$	14,000.00	\$	16,000.00
SECRETARIA (O) A	11	\$	8,475.52	\$	11,000.00
SECRETARIA (O) B	3	\$	11,001.00	\$	14,000.00
SECRETARIA (O) C	2	\$	16,000.00	\$	19,000.00
SECRETARIA (O) DE ADMINISTRACION	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00
SECRETARIA (O) DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00
SECRETARIA (O) DE FINANZAS	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00
SECRETARIA (O) DE GOBIERNO	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00
SECRETARIA (O) DE LA MUJER	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00
SECRETARIA (O) DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$	33,000.00	\$	41,000.00



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

SECRETARIA (O) DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	\$ 33,000.00	\$ 41,000.00
SECRETARIA (O) DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 33,000.00	\$ 41,000.00
SECRETARIA (O) DESARROLLO SOSTENIBLE	1	\$ 33,000.00	\$ 41,000.00
SECRETARIA (O) PARTICULAR	1	\$ 33,000.00	\$ 41,000.00
SECRETARIA (O) TECNICA	2	\$ 20,000.00	\$ 23,000.00
SUPERVISOR (A) DE OBRA	2	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
SUPERVISOR (A) TÉCNICO	1	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00
TITULAR DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA	1	\$ 15,000.00	\$ 21,000.00
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 30,000.00	\$ 35,000.00
TITULAR DE VINCULACION ESTRATEGICA	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
TOPÓGRAFO (A)	1	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00
VELADOR	4	\$ 8,475.52	\$ 9,500.00
VIGILANTE	3	\$ 8,475.52	\$ 9,500.00

Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

PUESTO	NO. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
AGENTE DE VIALIDAD	13	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR C	1	\$ 11,001.00	\$ 16,000.00
AUXILIAR D	1	\$ 16,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
COORDINADOR (A) DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	\$ 14,000.00	\$ 23,000.00
COORDINADOR (A) DE TRANSITO, INFRACCIONES Y MULTAS	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) INGENIERIA DE TRANSITO	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR (A) TECNICO(A) DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO POLICIAL	1	\$ 21,000.00	\$ 25,000.00
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA CIUDADANA	1	\$ 14,000.00	\$ 19,000.00
DIRECTOR (A) DE POLICIA Y TRANSITO	1	\$ 21,000.00	\$ 26,000.00
DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN CIVIL	1	\$ 21,000.00	\$ 30,000.00
ENCARGADO (A) DE COMUNICACIÓN	1	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE BUSQUEDA Y ANALISIS DE INFORMACION	1	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00
INSPECTOR (A) DE PROTECCION CIVIL	2	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00
JEFE (A) DE INSPECTORES	1	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00
JEFE (A) DE UNIDAD DE ANALISIS	1	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00
POLICÍA	31	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00
POLICÍA PRIMERO	1	\$ 20,001.00	\$ 22,000.00
POLICÍA SEGUNDO	4	\$ 18,200.00	\$ 20,000.00
POLICÍA TERCERO	10	\$ 18,001.00	\$ 19,000.00
RESPONSABLE DE VISITADURÍA GENERAL	1	\$ 16,000.00	\$ 19,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 30,000.00	\$ 34,000.00
SOCORRISTA	15	\$ 8,475.52	\$ 12,000.00

Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

Eventuales

PUESTO	NO. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
AGENTE DE VIALIDAD	8	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00

Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos

Honorarios asimilables a salarios

PUESTO	NO. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 8,475.52	\$ 9,500.00
AUXILIAR DE CAMPO DE ASEO Y LIMPIA	1	\$ 8,475.52	\$ 9,500.00
COMISIONADO	3	\$ 9,500.00	\$ 13,000.00
LABORATORISTA ENLANCE	1	\$ 9,500.00	\$ 13,000.00
MAESTRO CASA DE CULTURA	18	\$ 1,500.00	\$ 9,000.00
UNIDAD DE MANTENIMIENTO EXTERNO	1	\$ 21,000.00	\$ 25,000.00

Artículo 10. En cumplimiento al artículo 111, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VIII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del presupuesto:

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Presupuesto Ejecutivo			
Por Capítulo			
Capítulo	Descripción	Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	115,083,287.29	34.94
2000	Materiales y Suministros	23,435,775.02	7.11
3000	Servicios Generales	69,053,814.69	20.96
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,169,421.00	21.61
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,370,000.00	2.24
6000	Inversión Pública	43,276,116.00	13.14
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00
	Total Presupuesto de Egresos 2025	329,388,414.00	100.00

Artículo 11. A continuación se presenta el Presupuesto por fuente de financiamiento, lo cual permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, presupuestado así:

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Fuente de Financiamiento	Importe
Contribuciones de Ley-Ingresos Locales	65,437,300.00
Participaciones Federales	162,953,186.00
Aportaciones Federales - FORTAMUN	45,971,812.00
Aportaciones Federales - FAISMUN	37,026,116.00
Financiamiento Propio	18,000,000.00
Total del Presupuesto de Egresos 2025	329,388,414.00

Artículo 12. De conformidad con el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VI, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2024 y dinero en efectivo, especificando su origen:

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025							
No	CUENTA CONTABLE	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	BANCOS	CLABE INTERBANCARIA	FONDO	TIPO	SALDO FINAL BANCOS
1	1112-1-001-003	0102206293	BBVA	012680001022062938	RECURSOS PROPIOS	Productiva	298,433.03
2	1112-1-004-1-1	0109952438	BBVA	012680001099524386	Recursos Propios	Productiva	63,026.60
3	1112-1-005-005	0111378953	BBVA	012680001113789531	Aguinaldo Prima Vacacional	Productiva	23.36
4	1112-1-005-013	0234760540101	BAJIO	030683900016230801	Recursos Propios 2019 Bajío	Productiva	34,667.81
5	1112-1-006-001	0112703459	BBVA	012680001127034599	Recursos Propios 2019 Bancomer	Productiva	5,476.20
6	1112-1-007-001	0114260929	BBVA	012680001142609297	Recursos Propios 2020 Bancomer	Productiva	11,990.94
7	1112-1-007-003	0114182758	BBVA	012680001141827588	Participaciones Federales 2020	Productiva	4,040.91
8	1112-1-008-001	0116119271	BBVA	012680001161192714	Recursos Propios 2021 Bancomer	Productiva	906,006.11
9	1112-1-008-002	0306385140101	BAJIO	030683900024600562	Recursos Propios 2021 bajío	Productiva	128,732.12
10	1112-1-008-003	0116119301	BBVA	012680001161193014	Participaciones Federales 2021	Productiva	80,753.03
11	1114-1-3-3	2048366144	BBVA		Contrato Aguinaldo Prima Vacacional	Inversión	8,273,668.41
12	1112-1-008-012	4067533554	HSBC	021683040675335540	HSBC NOMINA	Productiva	11,997.69
13	1112-1-009-001	0117927703	BBVA	012680001179277032	REC PROPIOS 2022 BBVA	Productiva	60,447.58
14	1112-1-009-002	0347087500102	BAJIO	030683900029513269	REC PROP 2022 MAESTRA 2	Productiva	709,527.91
15	1112-1-009-003	0117927681	BBVA	012680001179276813	PART FED 2022	Productiva	829,010.35
16	1112-1-009-016	65509379933	SANTANDER	014680655093799338	FONDO DE PENSIONES	Productiva	20,600.21
17	1114-1-6-002	65509379933	SANTANDER		CONTRATO FONDO DE PENSIONES	Inversión	14,745,966.42
18	1112-1-010-001	0119619208	BBVA	012 6800 0119619208 0	RECURSOS PROPIOS 2023	Productiva	281,474.38
19	1112-1-010-002	38527362 01 02	BAJIO	030 6839 000338965 90	REC PROP 2023 MTA 2	Productiva	1,188,751.98
20	1112-1-010-003	0119865438	BBVA	012 6800 01198654380	PART FED 2023	Productiva	803,137.28
21			BAJIO		REC PROP 2023 MTA 1	Productiva	0.00
22	1112-1-010-009	65509575845	SANTANDER	014 680 65509 5758458	PART FED 2023 SANTANDER	Productiva	803,549.83
23	1112-1-010-011	65509887892	SANTANDER	014680655098878924	REC PROP SANTANDER 2023	Productiva	32,940.93
24	1112-1-010-013	0120698083	BBVA	012680001206980836	FEIEF BBVA 2023	Productiva	229,867.88

25	1114-1-7-001	2058509719	BBVA		CONTRATO PARTICIPACIONES 2023	Inversión	5,068,207.51
26	1112-1-011-005	425904890101	BAJIO	030683900038565457	FAISMUN 2024	Productiva	3,408,478.12
27	1112-1-011-002	426023420101	BAJIO	030683900038578143	REC PROP 2024 MAESTRA 1	Productiva	517,817.61
28	1112-1-011-007	426023420102	BAJIO	030683900038579647	REC PROP 2024 MAESTRA 2	Productiva	451,656.27
29	1112-1-011-001	0122109530	BBVA	012680001221095308	REC PROP 2024	Productiva	1,585,372.81
30	1112-1-011-003	0122109352	BBVA	012680001221093520	PART FED 2024	Productiva	8,949,430.59
31	1112-1-011-004	65510199840	SANTANDER	014680655101998403	FORTAMUN 2024	Productiva	3,827,774.55
32	1114-1-8-001	206274621	BBVA		CONTRATO PART FED 2024	Inversión	20,038.44
33	1112-1-011-008	439665630101	BAJIO	030683900040158496	FAFEF 2024	Productiva	2.14
34	1112-1-011-011	442488470101	BAJIO	030683900040489097	FISE 2024	Productiva	3.76

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2025.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

TERCERO. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales en términos de la normatividad aplicable. De igual forma, compete a las dependencias ejecutoras en materia de obra pública, la programación, adjudicación, contratación, ejecución y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de los expedientes técnicos y administrativos.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones aplicables.

CUARTO. Es facultad de la Secretaria de Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a través de su titular, lo siguiente:

I. Realizar las modificaciones a los montos del presente presupuesto, derivadas de las ampliaciones, reducciones, aumentos y disminuciones, según corresponda, atendiendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, con motivo de: la revisión salarial para el personal del municipio; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro para el ejercicio fiscal 2025; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente presupuesto y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público.

II. Realizar las adecuaciones y/o ajustes necesarios al presente presupuesto en los montos que integran las diversas fuentes de financiamiento incluido el financiamiento propio considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025, pudiendo estas ser posteriores al cierre contable del ejercicio fiscal 2024, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal, observando lo dispuesto en la normativa aplicable.

- III. Realizar la afectación y/o reasignación a cuentas y disponibilidades de ejercicios anteriores para el cumplimiento de los programas.
- IV. Realizar transferencias entre partidas, en las diversas fuentes de financiamiento, incluido el financiamiento propio, para ajustarse a las necesidades de las dependencias y cumplir con los objetivos de los programas, verificando el origen y destino de los recursos. Lo anterior incluyendo los recursos de proyectos y programas que fueren cancelados.
- V. Realizar movimientos presupuestarios en las partidas y las dependencias, respecto de las disponibilidades del ejercicio fiscal 2025 y conforme a la normatividad aplicable.
- VI. Asignar los remanentes y/o ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios fiscales anteriores.
- VII. Realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, derivados de los recursos que por economías o ahorros que se realicen dentro del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.
- VIII. Destinar remanentes y/o economías no comprometidos, no devengados, no ejercidos ni pagados al cierre del ejercicio fiscal 2024 y demás ejercicios fiscales anteriores, por concepto de servicios personales y otros capítulos, para provisionar obligaciones derivadas de relaciones contractuales.
- IX. Realizar pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, por los conceptos debidamente devengados y/o cualquier otra obligación conforme a la normatividad aplicable, siempre que se hubieren registrado y contabilizado, en términos de las disposiciones aplicables.

QUINTO. Los ejecutores del gasto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal.

SEXTO. La administración municipal podrá contratar servicios de consultoría, asesoría, auditoría, de administración financiera y tributaria, estudios, investigaciones, planes de desarrollo, o cualquier otro tipo de estudio o análisis con prestadores de servicios externos.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, ordenar su publicación del presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ANEXOS

1. En cumplimiento al artículo 112, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la relación de festividades públicas durante el ejercicio fiscal 2025.

Festividades públicas, actividades cívicas, conmemorativas y culturales 2025

Las Festividades, Eventos conmemorativos Culturales y Cívicos, permiten promover, difundir y preservar nuestro patrimonio cultural intangible, las fiestas patronales y tradiciones deben mantenerse activas en nuestro Municipio. Fortalecer la cultura a través de la participación de los ciudadanos en las celebraciones populares bajo su sustento histórico, se vuelven primordiales para mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones, dando un sentido de pertenencia.

En el mismo sentido, el Municipio Ezequiel Montes, en las últimas décadas ha sido punto importante para el turismo alternativo o turismo religioso, Querétaro con sus más de 900 fiestas religiosas se ha vuelto parte del interés de muchos visitantes. Disfrutar, admirar y apoyar con su visita a los eventos que son de interés cultural para nacionales y extranjeros. Ezequiel Montes, con zonas importantes de gran historia, cultura y

tradiciones, como lo es el Pueblo Mágico de Bernal y Villa Progreso, un lugar que preserva costumbres ancestrales de los primeros pueblos otomíes establecidos en el siglo XVI.

Planear, organizar, ejecutar, conservar, resguardar, difundir y fomentar las actividades relacionadas con las fiestas tradicionales y celebraciones en el municipio de Ezequiel Montes, será tarea constante durante la presente administración 2024 – 2027, colaborar con las organizaciones socialmente reconocidas como encargadas de la realización de fiestas tradicionales, dará un mejor resultado del presente objetivo.

Promover una cultura cívica en la población en forma constante y la conmemoración de fechas que han marcado la historia en el municipio, en el estado y en nuestro país, fortalecerá nuestra identidad como mexicanos.

Por enunciar algunas de las festividades del municipio de Ezequiel Montes, se realizará la Feria anual conmemorando la fundación del municipio, las festividades tradicionales a la Virgen Santa María de Guadalupe, con la participación de danzas autóctonas, peregrinaciones de los diferentes barrios y colonias de la cabecera como lo son: Bo. Santa Elena, Santa Cecilia, Los Ángeles, Los Velázquez, La Laguna, La U.C.A. La Purísima, La Presa y el Centro. Por la noche, como es costumbre, se luce con la quema del castillo y demás fuegos pirotécnicos, las mañanitas a la Virgen a cargo de las autoridades culturales y demás actividades con banda de viento o grupo musical organizado en todo momento de manera conjunta con el comité eclesiástico.

La Delegación de Villa Progreso, la cual está ubicada al sureste de la cabecera municipal, ha vivido por mucho tiempo en sus tradiciones, los festejos en honor a San Miguel Arcángel desde los inicios de la construcción del Templo principal en el siglo XVII y XVIII, la presencia de la Banda de Viento y las Danzas de Concheros, son los elementos principales durante los festejos. Los pobladores han contado con un rincón sagrado, ya sea en las capillas oratorias, en las habitaciones o lugares comunales en diferentes sectores de la población denominados como “La Campanita”, “La Ermita”, “Panteón Viejo”, “Panteón Nuevo”, “Santa María”, “San Miguel”, “La Santa Cruz”, “San José”, “La Bóveda”, entre otros, realizándose actividades como la adoración a las ánimas para tender lazos de unión con el entorno, los parientes y vecinos, las divinidades o con los santos de devoción en caso particular.

Uno de los rituales que destacan de manera precisa en las capillas, es el “Ofrecimiento”, denominado así por los mismos habitantes del lugar. Muchos de estos “ofrecimientos” se realizan durante la Semana Santa, como por ejemplo la celebración del “Santo Entierro”, donde se ofrecen canastas con tortillas y flores. Dirigida por el rezandero, la gente se coloca al pie de la imagen y levanta los alimentos hacia los cuatro puntos cardinales.

Después del respectivo “ofrecimiento”, se tiende un tapete de aproximadamente 25 metros de largo en el cual se comienza a servir el resto de los alimentos tradicionales como lo son: nopales con camarón, frijoles, tortillas de maíz, tamales, champurrado, entre otros. Los elementos más importantes de un “ofrecimiento” son: El copal, a cargo del casero y madrina; una charola del casero y del padrino; la palangana que es una charola de metal con doce jarritos con atole y pan, sentados en granos de maíz y flores.

El día 3 de mayo, en honor a la “Santa Cruz”, los habitantes de Villa Progreso suben a la capilla del Cerro Grande a venerar a la Santa Cruz. El Carnaval se lleva a cabo un domingo antes del Miércoles de Ceniza, con la participación de “Xitaces (significa viejo)” y “Maringuillas” (representación de mujeres). La Feria del Ixtle y del Nopal es otra expresión de las tradiciones y cultura, platillos de la gastronomía de la región y los productos del ixtle, artesanía típica de la Delegación de Villa Progreso, que comprende una gran variedad de objetos como adornos, reatas de lazar, estropajos, entre otros.

La fiesta a la “Santa Cruz en Bernal” tiene origen durante la evangelización cristiana en el siglo XVIII se instituye la devoción con la primera cruz de cantera, Fray Bartolomé F. fue quien depositó ésta en la cúspide de la Peña de Bernal, los festejos inician el día primero de mayo con alba de cohetes, el mayordomo se prepara seis meses antes para organizar el recibimiento de los alberos que vienen del Plan y del estado de México, así también de san Juan del Río, el Marqués y Colón; la fiesta es para pedir a la santa cruz las

buenas cosechas, así también con celebraciones litúrgicas y velaciones, el día dos es dedicado prácticamente a los que llegan del Plan, se realizan los encuentros a un costado de la carretera con música de viento y alabanzas, se ofrecen alimentos a los visitantes, también se entrega rosca y champurrado, llevando otras ofrendas, a las tres de la tarde del día tres de mayo entran procesiones de rodillas a la capilla, ofreciendo sus sacrificios lastimándose las rodillas para obtener el milagro o por agradecimiento de haberlo tenido. El día tres también se llevan a cabo celebraciones litúrgicas y se ambienta con música de viento, el cuarto día un grupo de personas especializadas suben la peña, llevan la cruz a lo más alto, dejándola ahí hasta el año siguiente.

En Bernal el 21 de marzo de cada año, se realizan los festejos del Equinoccio de Primavera, el cual comenzó a realizarse a raíz de la conmemoración de los 500 años de la Conquista Española. El 19 de noviembre de 1992 se celebró la fiesta prehispánica del 5to. Sol. Fiesta la cual llevó por nombre: "Espectáculo de Luz y Sonido" donde se dispuso la iluminación de la Peña de Bernal en un acto espectacular. En 1995 se realiza el primer festejo del Equinoccio de Primavera al cual asistieron 12,000 personas aproximadamente, atraídas por la leyenda: "Cadena Humana por la Paz y Armonía del Mundo". El evento principal es la ceremonia prehispánica en la cual participan alrededor de 250 danzantes concheros que vienen de diferentes puntos de la República Mexicana, para celebrar la entrada del nuevo sol o nuevo año.

Las fiestas tradicionales están presentes en todas las localidades del Municipio de Ezequiel Montes y se desarrollan durante todo el año.

La conmemoración del "Día del Maestro" ha cobrado relevancia, cuyo origen de la celebración se basa en el "DECRETO que declara día del Maestro el día 15 de mayo...", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1917 y considerando que el 5 de octubre 1993 que la UNESCO inauguró el primer día mundial de los maestros.

Las conmemoraciones de otras fechas no menos importantes se relacionan en el presente documento.

Festividades públicas, actividades cívicas, conmemorativas y culturales 2025.

Denominación más popular o usual con la que se identifica
Fiesta a la Virgen de Guadalupe
San Isidro Labrador
Divina providencia (iglesia Grande)
Col. La Providencia
Nuestra señora del Carmen
Ntra. Señora de los Ángeles
Santa Elena
Fiestas de la Divina infantita en Bo. Sta. Elena
Col. La Luna
Fiestas en honor a San Judas Tadeo
Santa Cecilia
Col. Villa Nueva
Virgen de Guadalupe
Barrio la Soledad
Col. Cardenista
La Purísima
Col. Las Flores
La Nueva Unidad
Los Sánchez



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2027

San Antonio
Palo Seco
Los Velázquez
Tunas Blancas
Los Pérez
El Cardonal
San Sebastián
Festival de la Gordita y el Sarape
Equinoccio de Primavera
Fiestas de la Santa Cruz en Bernal
Barrio El Puerto en Bernal
Barrio Nuevo en Bernal
Evento noche de estrellas en Bernal
Eventos deportivos en Barrio nuevo
Encendido de Árbol Navideño en Bernal
San José del Jagüey
El Jagüey

Actividades cívicas, conmemorativas y culturales.

Actividad	Localidad
Evento día de la mujer	Cabecera municipal
Evento día del maestro	
Eventos niños y niñas en el gobierno	
Evento día del niño y día de la mamá	
Feria Tradicional conmemorando la Fundación de Ezequiel Montes	
Evento día del abuelo	
Carrera contra la violencia de género	
Día de muertos	
Encendido de Árbol Navideño en cabecera	
Casa de la cultura (domingos culturales, torneos de ajedrez, entre otros.)	
Eventos 15 de septiembre	Villa Progreso
Eventos 15 de septiembre	Bernal
Eventos 15 de septiembre	El Ciervo
Eventos 15 de septiembre	San José De los Trejo
Eventos 15 de septiembre	Los Pérez
Eventos 15 de septiembre	Cabecera
Aniversario de la Revolución Mexicana	Villa Progreso
Aniversario de la Revolución Mexicana	Bernal
Aniversario de la Revolución Mexicana	Cabecera
Informe de Gobierno	Cabecera
Otras actividades cívicas, conmemorativas y culturales	Permanente

La partida presupuestal 3820, Gastos de orden social y cultural, se destina para los principales gastos de las festividades públicas, actividades cívicas, conmemorativas y culturales, referidas en el presente anexo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades públicas, actividades cívicas, conmemorativas y culturales no existe recuperación del gasto. Los ingresos que se obtengan por patrocinios y otros conceptos relacionados a las diferentes festividades públicas, actividades cívicas, conmemorativas y culturales, se encuentran enunciados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Descripción de los riesgos relevantes

Riesgos al pronóstico de crecimiento económico para 2025

Anuncio de Política Monetaria

La Junta de Gobierno del Banco de México decidió disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.00%, con efectos a partir del 20 de diciembre de 2024. Se estima que durante el cuarto trimestre de 2024 la actividad económica global haya mantenido un ritmo de crecimiento similar al registrado a lo largo del año. La economía estadounidense seguiría expandiéndose. El proceso desinflacionario mundial avanzó en el año. Sin embargo, en la mayoría de las principales economías avanzadas la inflación general aumentó recientemente y la subyacente ha mostrado cierta persistencia. En su última decisión la Reserva Federal redujo en 25 puntos base su tasa de referencia. Las tasas de interés gubernamentales disminuyeron y el dólar estadounidense se apreció. Entre los riesgos globales destacan posibles políticas que reviertan la integración económica mundial, el agravamiento de las tensiones geopolíticas, la prolongación de las presiones inflacionarias y una mayor volatilidad en los mercados financieros.

Desde la decisión de política monetaria previa, en México las tasas de interés de valores gubernamentales de corto plazo disminuyeron, mientras que las de mediano y largo plazos presentaron movimientos al alza. Después de la depreciación de la moneda nacional ante la posibilidad de que se implementen medidas que debiliten la integración con nuestro principal socio comercial, esta se apreció. Luego de la marcada debilidad que exhibió la economía en los tres trimestres anteriores, en el tercer trimestre de 2024 presentó una mayor tasa de expansión. Se prevé que muestre atonía al cierre del año y el siguiente. En el mercado laboral, el empleo se ha desacelerado. El balance de riesgos para la actividad económica se mantuvo sesgado a la baja.

La inflación general se redujo de 4.76 a 4.55% entre octubre y noviembre. Todavía resiente los choques de oferta que han afectado al componente no subyacente. La inflación subyacente, que refleja de mejor manera la tendencia de la inflación, prolongó su clara tendencia a la baja. Pasó de 3.80 a 3.58% en el mismo periodo. La inflación de mercancías se ubica en niveles bajos, mientras que el rubro de servicios ha descendido solo moderadamente. Las expectativas de inflación para el cierre de 2024 se redujeron. Las expectativas de cierre de 2025 y las de mayor plazo permanecieron relativamente estables en niveles por encima de la meta.

Se continúa esperando que las inflaciones general y subyacente presenten una tendencia a la baja hacia delante. Sin embargo, considerando una mayor persistencia en la inflación de servicios, dichos pronósticos

se revisaron al alza. Se espera que la inflación general converja a la meta en el tercer trimestre de 2026 (ver cuadro). La posibilidad de que se implementen aranceles a las importaciones de Estados Unidos provenientes de México ha añadido incertidumbre a las previsiones. Su materialización podría implicar presiones sobre la inflación en ambos lados del balance. En adición, los pronósticos están sujetos a los siguientes riesgos. Al alza: i) persistencia de la inflación subyacente; ii) mayor depreciación cambiaria; iii) mayores presiones de costos; iv) afectaciones climáticas; y v) interrupciones por conflictos geopolíticos o políticas comerciales. A la baja: i) una actividad económica menor a la anticipada; ii) un menor traspaso de algunas presiones de costos; y iii) que el efecto de la depreciación cambiaria sobre la inflación sea menor al anticipado. Se considera que el balance de riesgos respecto de la trayectoria prevista para la inflación en el horizonte de pronóstico se mantiene sesgado al alza. Sin embargo, el panorama inflacionario ha venido mejorando, luego de los profundos choques ocasionados por la pandemia y la guerra en Ucrania. El comportamiento de la inflación subyacente da cuenta de esta mejoría.

Fuente: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B939FDDA6-702A-F315-37B0-4E422044D13E%7D.pdf>

3. En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Informe sobre Estudios Actuariales

FORMATO 8					
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACIÓN LABORAL				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO				
Población afiliada					
Activos	74				
Edad máxima	68.57				
Edad mínima	30.34				
Edad promedio	47.87				
Pensionados y Jubilados	96				
Edad máxima	93.35				
Edad mínima	43.95				
Edad promedio	66.19				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	17.74				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100.000%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	11.48%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión	56.95				
Esperanza de vida	74.5				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-				
Nómina anual					
Activos	8,384,593.85				
Pensionados y Jubilados	9,804,894.78				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	34,917.32				
Mínimo	3,350.12				
Promedio	8,511.19				

Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago		9,804,894.78			
Generación actual		35,652,071.04			
Generaciones futuras		17,646,201.00			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual		425.21%			
Generaciones futuras		210.46%			
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual		35,652,071.04			
Generaciones futuras		17,646,201.00			
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual		35,652,071.04			
Generaciones futuras		17,646,201.00			
Periodo de suficiencia		8.40			
Año de descapitalización		2045			
Tasa de rendimiento		8.56%			
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial		2024			
Empresa que elaboró el estudio actuarial		JR VALUACIONES ACTUARIALES, SC. jactuarios@gm.ail.com 4421456623			

4. Listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
Número de Programa	Nombre del Programa presupuestario
Programa 1	Programa de Seguridad Jurídica
Programa 2	Programa de Administración Municipal
Programa 3	Programa de Pensiones y Jubilaciones
Programa 4	Programa de Finanzas Sanas
Programa 5	Programa de Promoción del Desarrollo Económico
Programa 6	Programa de Infraestructura para el Desarrollo
Programa 7	Programa de Desarrollo Social Municipal
Programa 8	Programa de Gobernanza para Todos
Programa 9	Programa de Seguridad Humana
Programa 10	Programa de Servicios Públicos Municipales
Programa 11	Programa para el Desarrollo Integral de la Familia
Programa 12	Programa por la Juventud del Municipio
Programa 13	Programa por las Mujeres de Ezequiel Montes
Programa 14	Programa de la Auditoría Superior Municipal
Programa 15	Programa de Comunicación Social
Programa 16	Programa de Mejora Regulatoria
Programa 17	Programa de Planeación Estratégica
Programa 18	Programa de Atención Presidencial
Programa 19	Programa de Vinculación Estratégica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Indicadores estratégicos y de gestión aprobados		
Nombre del programa	Tipo de indicador	Nombre del indicador
Programa de Seguridad Jurídica	Estratégico	Porcentaje de acuerdos en las actas de sesión del H. Ayuntamiento cumplidos
	Gestión	Porcentaje de expedientes jurídicos en atención
		Porcentaje de servicios de protección civil otorgados
		Porcentaje de solicitudes de actualización del estado civil atendidas
Programa de Administración Municipal	Estratégico	Porcentaje de sesiones del H. Ayuntamiento realizadas
	Gestión	Porcentaje de recursos devengados respecto de los planeados
		Promedio de tiempo en el que se elaboran los procesos de las adquisiciones
		Porcentaje de pagos por concepto de nómina u otro realizados adecuadamente
		Porcentaje de solicitudes en materia informática atendidas
		Porcentaje de unidades de transporte en funcionamiento
Porcentaje de bienes patrimoniales que coinciden con el registro contable		
Programa de Pensiones y Jubilaciones	Estratégico	Porcentaje de pensionados y jubilados que recibieron su dinero
	Gestión	Tasa de variación del monto pagado por concepto de pensiones y jubilaciones
Programa de Finanzas Sanas	Estratégico	Índice de dependencia financiera
	Gestión	Índice de aplicación de recursos Porcentaje de avance en las metas
Programa de Promoción del Desarrollo Económico	Estratégico	Porcentaje de población económicamente activa ocupada
	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de desarrollo urbano
		Porcentaje de expedientes de regularización iniciados
		Porcentaje de reportes de daños ecológicos atendidos
		Porcentaje de solicitudes para apoyos a productores agropecuarios atendidas
		Tasa de variación de beneficiarios de las actividades para desarrollo económico
		Porcentaje de cumplimiento al programa de fomento al turismo
Porcentaje de vinculaciones con la Secretaría de Relaciones Exteriores realizadas		
Programa de Infraestructura para el Desarrollo	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada con proyectos de infraestructura social básica y urbana



Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Indicadores estratégicos y de gestión aprobados		
Nombre del programa	Tipo de indicador	Nombre del indicador
	Gestión	Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica ejecutados
		Porcentaje de proyectos de infraestructura urbana ejecutados
Programa de Desarrollo Social Municipal	Estratégico	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida
	Gestión	Porcentaje de solicitudes de orden indígena atendidos
		Porcentaje de cumplimiento al programa de promoción cultural
		Porcentaje de solicitudes de apoyos atendidas
		Porcentaje de escuelas públicas beneficiadas
		Porcentaje de solicitudes de atención animal cubiertas
		Porcentaje de solicitudes en materia de adicciones y salud mental atendidas
		Porcentaje de apoyos para el bienestar social entregados
Porcentaje de apoyos para una alimentación digna entregados		
Programa de Gobernanza para Todos	Estratégico	Porcentaje de demandas sociales atendidas
	Gestión	Porcentaje de expedientes de justicia cívica concluidos
		Porcentaje de inspecciones municipales ejecutadas
		Porcentaje de delegaciones y subdelegaciones que cuentan con una autoridad auxiliar
		Porcentaje de concertaciones políticas concluidas
Programa de Seguridad Humana	Estratégico	Tasa de incidencia delictiva por cada 1000 habitantes
	Gestión	Porcentaje de procedimientos de la Visitaduría concluidos
		Tasa de variación de hechos de tránsito
		Porcentaje de cuadrantes/polígonos con rondines de patrullaje
		Tasa de variación de delitos y faltas administrativas registradas mediante C4
		Porcentaje de actividades de prevención del delito realizadas
		Porcentaje de elementos policiales que aprueban las evaluaciones
Programa de Servicios Públicos Municipales	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada con servicios públicos
	Gestión	Porcentaje de problemáticas del Mercado Municipal atendidas
		Porcentaje de problemáticas del Rastro Municipal atendidas
		Porcentaje de luminarias que recibieron mantenimiento
		Porcentaje de parques, jardines y panteones que recibieron mantenimiento
		Porcentaje de subdelegaciones que recibieron servicios de limpia y aseo público conforme el programa
Programa para el Desarrollo Integral de la Familia	Estratégico	Porcentaje de la población sujeta de asistencia social atendida



Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Indicadores estratégicos y de gestión aprobados		
Nombre del programa	Tipo de indicador	Nombre del indicador
	Gestión	Porcentaje de rehabilitaciones otorgadas
		Porcentaje de apoyos para el desarrollo comunitario entregados
		Porcentaje de apoyos para la asistencia social entregados
		Porcentaje de solicitudes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes atendidas
		Porcentaje de solicitudes de restitución de derechos de personas adultas mayores atendidas
		Porcentaje de apoyos alimentarios entregados
		Porcentaje de adultos mayores que califican como satisfactorias las actividades del Centro de Día
Programa por la Juventud del Municipio	Estratégico	Porcentaje de juventudes atendidas
	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de talleres deportivos
Programa por las Mujeres de Ezequiel Montes	Estratégico	Porcentaje de mujeres beneficiadas
	Gestión	Porcentaje de expedientes de atención jurídica iniciados
		Porcentaje de expedientes de atención psicológica iniciados
		Tasa de variación de redes de apoyo creadas
Programa de Auditoría Superior Municipal	Estratégico	Porcentaje de servidores públicos que cumplen la normativa en la ejecución de actos administrativos
		Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas
	Gestión	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas
		Porcentaje de expedientes de investigaciones iniciados
		Porcentaje de expedientes de substanciación iniciados
		Porcentaje de expedientes de auditoría con resolución
Programa de Comunicación Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos atendidos
	Gestión	Porcentaje de cumplimiento al programa de comunicación social
		Porcentaje de solicitudes de atención ciudadana atendidas
Programa de Mejora Regulatoria	Estratégico	Porcentaje de dependencias atendidas con mejoras regulatorias
	Gestión	Porcentaje de trámites con mejoras regulatorias realizadas
Programa de Planeación Estratégica	Estratégico	Porcentaje de Programas presupuestarios ejecutados
	Gestión	Tasa de variación de actividades de participación ciudadana realizadas
		Porcentaje de dependencias que cuentan con un Programa
Programa de Atención Presidencial	Estratégico	Porcentaje de programas monitoreados
	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas a través del Gabinete
	Gestión	Porcentaje de actividades de Gabinete coordinadas

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Indicadores estratégicos y de gestión aprobados		
Nombre del programa	Tipo de indicador	Nombre del indicador
Programa de Vinculación Estratégica	Estratégico	Porcentaje de vinculación estratégica con resultados positivos
	Gestión	Porcentaje de vinculaciones estratégicas realizadas

5. En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Techo para servicios personales	
Concepto	Importe
Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2024	\$112,495,882.00
a) 3% artículo 10.1.a	
b) CGPE 2025 2.3%	
Se toma la opción b) 2.3%	2.3%
Crecimiento en Servicios Personales	
Techo para 2025	
Concepto	Importe
CGPE 2025 2.3%	\$115,083,287.00

6. En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	
Proyecciones de Egresos – LDF	
(PESOS)	
(CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	246,390,486.00
A. Servicios personales	85,366,250.31
B. Materiales y suministros	15,341,000.00
C. Servicios generales	67,193,814.69
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	71,119,421.00
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,370,000.00
F. Inversión pública	0.00
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
H. Participaciones y aportaciones	0.00
I. Deuda pública	0.00



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	82,997,928.00
A. Servicios personales	29,717,036.98
B. Materiales y suministros	8,094,775.02
C. Servicios generales	1,860,000.00
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000.00
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
F. Inversión pública	43,276,116.00
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
H. Participaciones y aportaciones	0.00
I. Deuda pública	0.00
3. Total del egresos proyectados (3=1+2)	329,388,414.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Municipio de Ezequiel Montes Querétaro		
Proyecciones de Egresos – LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	2023¹	2024²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	223,153,850.90	199,915,307.70
A. Servicios personales	72,496,851.66	63,672,443.23
B. Materiales y suministros	19,018,954.47	18,046,245.16
C. Servicios generales	66,435,293.58	68,542,048.52
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42,516,317.57	32,500,297.83
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,093,848.20	8,137,247.31
F. Inversión pública	6,092,585.42	7,517,025.65
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y aportaciones	500,000.00	1,500,000.00
I. Deuda pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	110,451,958.34	93,931,970.31
A. Servicios personales	25,729,776.25	20,264,186.09
B. Materiales y suministros	6,610,014.40	5,238,607.77
C. Servicios generales	11,729,723.30	9,519,132.93
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,032,272.18	30,030.00
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,045,161.99	10,869,199.52
F. Inversión pública	43,305,010.22	48,010,814.00
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda pública	0.00	0.00
3. Total del egresos proyectados (3=1+2)	333,605,809.24	293,847,278.01

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Evaluación Específica de Desempeño

Resumen Ejecutivo

En atención a la instrucción administrativa fundamentada en el artículo 136 Constitucional, el deber de todo Gobierno es realizar el uso efectivo y eficiente de los fondos públicos buscando beneficiar a la mayor cantidad de la población. En adición, derivado de que los recursos públicos provienen de la recaudación fiscal, es deber de los gobiernos proporcionar información referente al uso de estos recursos, mediante la publicación de informes.

Para cumplir el anterior cometido, el Municipio de Ezequiel Montes, solicitó una evaluación por parte de una instancia externa, en este caso, la Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, para que se analizar hallazgos y áreas de oportunidad sobre el manejo de:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM),

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y mediante su análisis se realizarán recomendaciones que les permitan mejorar su ejecución y resultados.

El presente ejercicio de evaluación tiene fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para su desarrollo en el ejercicio fiscal 2023, El Municipio de Ezequiel Montes, emitió el PAE 2024, entre otros propósitos, para aplicar la evaluación específica de desempeño tanto para el FISMDF como para el FORTAMUN, cuya finalidad entre otras, es identificar los hallazgos y áreas de oportunidad para solventar las observaciones y realizar los mejoramientos necesarios, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, impulsados desde el gobierno Federal.

Se destaca que producto de la evaluación, se verificó que los objetivos estratégicos de ambos fondos están vinculados y alineados con los niveles de planeación federal, estatal y municipal. En este sentido, al interior del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal; el FISMDF, está alineado con el eje 2: Política Social, así como con el objetivo estratégico "Construir un país con bienestar". Para el logro de los objetivos, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Ezequiel Montes, a través de la Dirección de Obras Públicas ejecutó 25 proyectos con un gasto ejercido de \$ 31,012,630 pesos, representando el 100% del recurso ministrado. Todos los proyectos fueron focalizados para su desarrollo en las ZAP's identificadas en el Municipio, y fueron reportadas en el Sistema MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De igual manera, a través de la presente evaluación se pudo verificar que en el ejercicio del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, se cumplió el propósito definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y está alineado con los planes de desarrollo nacional y estatal, además de aquellos asociados a la seguridad pública.

En adición se puede afirmar que el FORTAMUN en el Municipio presenta una delimitación clara de las acciones, responsables del gasto y áreas de gasto; todas asociadas al logro de metas de la planeación Nacional.

También fue posible identificar áreas de oportunidad como la ausencia de recursos institucionales normativos, orgánicos y de organización específica, que posibiliten la aplicación de indicadores con mecanismos de medición y responsables; y con ello, monitorear permanentemente las acciones llevadas a cabo. Complementariamente, se deberá insistir en el diseño de una Matriz de Indicadores asociada al contexto de la seguridad pública en el ámbito municipal.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro. Ejercicio Fiscal 2023.

De acuerdo con su Matriz de Indicadores para resultados, el FAIS, tiene el siguiente resumen narrativo (CONEVAL, 2023):

Fin
Es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes
1. Proyectos financiados de infraestructura social
2. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
3. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Actividades
3.1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
3.2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
3.3 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Fuente: elaboración propia con base en Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, MIR2023, CONEVAL-SIMEPS.
https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000827&pCiclo=2023&pRamo=33&&t=b

El Municipio de Ezequiel Montes dispone de evaluaciones externas del FISM, que permite identificar hallazgos relacionado con sus objetivos, no específicamente de los indicadores de fin y propósito, sus principales resultados se presentan en siguientes líneas, y no se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados. Es decir, no se ha dispuesto de un programa de trabajo institucional y con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora, para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISM en el ejercicio fiscal 2022.

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
		Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos



2022	Específica de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal. - Realizar las mejoras a la MIR del FISMDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento
		<p>Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes.</p> <p>Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación</p>
		<p>Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.</p>
		<p>Fuente: elaboración propia con información de los Informes técnicos de evaluación externa 2022.</p>

Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes Ejercicio Fiscal 2023

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • El recurso transferido permitió implementar proyectos de infraestructura social en el Municipio. • En el ejercicio y operación del recurso se cumplió con la normatividad aplicable. • Diversificar los tipos de proyectos disponibles en los lineamientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar cabo un diagnóstico social municipal • Fomentar la Concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del Fondo del FISM 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de proyectos en localidades no atendidas con recursos de ejercicios fiscales anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> • Elevada tasa de crecimiento poblacional
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Congruencia entre los recursos de Organización con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar con oportunidad la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega 	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque los responsables de la operación y contabilidad de los recursos en el Municipio cuentan con procedimientos relativos al FISM, se sugiere su institucionalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios anuales en la normatividad y procesos
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio cuenta con documentación que respalda los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2023 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, publicar y desarrollar un programa anual de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales no progresivos en el tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • Información disponible en MIDS, que no son de acceso al público



Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con sus objetivos Se dispone de una MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Población potencial en aumento Diseño de una MIR Municipal con metas retadoras 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un procedimiento transparente que defina la población potencial, objetivo y atendida 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información relevante al Municipio
<ul style="list-style-type: none"> Fuente: elaboración propia 				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio	Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Incorporar información del ejercicio de los recursos del FISM en los informes anuales de la administración municipal	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fuente: elaboración propia		

Conclusiones

El Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, ejerció completamente la cantidad de \$31,012,630 en 25 proyectos, los cuales se agruparon de la siguiente forma:

Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de Inversión planeada	Inversión Planeada
Directos	16	43.02%	\$ 13,341,297.85
Complementarios	9	56.92%	\$ 17,671,332.15
Subtotal por proyectos	25	100%	\$ 31,012,630.00

Posterior a examinar la evidencia, se observó que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La normatividad mencionada establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social. Asimismo, se constató que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro, que busca brindar a todas y todos los habitantes del Municipio condiciones de calidad de vida y bienestar; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar. También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo, particularmente a través de los objetivos para el Desarrollo social, así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

En cuanto a la operación, se logra identificar las áreas responsables de la administración y ejecución de los recursos del FISM en el Municipio. A partir de la información proporcionada en el análisis de gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

Por lo anterior se observó que las áreas operativas carecen de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por las áreas, por lo que al respecto se recomienda capacitación.

De acuerdo con la naturaleza del FISM, el Municipio de Ezequiel Montes, asigna los recursos para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

Durante 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el Municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje y electrificación. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FISM demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas. En el ejercicio fiscal de 2023, se

observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Ezequiel Montes no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.



Formatos de Anexos

Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FISM en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FISMDF	\$ 25,089,353.00	\$ 31,012,629.63	\$ 31,012,630.00	1

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 1,811,657.59	5.84
Drenaje Sanitario y Pluvial	\$ 7,028,682.02	22.66
Electrificación	\$ 21,810,706.87	70.32
Urbanización	\$ 361,583.52	1.16
TOTAL	\$ 31,012,630.00	100

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$ 13,341,297.85	43.02
Obras complementarias	\$ 17,671,332.15	56.98
Total	\$ 31,012,630	100



Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio

Tabla 6. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2023 *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión de apoyos Selección de beneficiarios	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Identificación de las áreas susceptibles de atención (población potencial), Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FISMDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios desde la contratación hasta la generación del bien o servicio, tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyecto al beneficiario	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2023 Padrón de contratistas	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Proyectos técnicos de obra Avances técnico financieros Entregas de obras
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FAIS	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta la entrega de obras	Dirección de Obras Públicas Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Lineamientos del FAIS 2023 *Planeación estratégica *Programa Anual de Obra FISMDF	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Reportes periódicos del beneficio otorgado Informes trimestrales MIDS



Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FISMDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	*Lineamientos del FAIS 2023	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	*Lineamientos del FAIS 2023	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación

Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FISMDF 2023.



Anexo A4. Reporte de Resultados de Monitoreo del FIS MDF

Tabla 7. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FIS MDF 2023

Información general del FIS MDF 2023		
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es una de las vertientes del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar		
Elementos de la MIR		
Objetivo de Propósito	Indicadores de Propósito	Objetivo de Componente 1 y sus indicadores
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF
		Objetivo de Componente 2 y sus indicadores
		Proyectos financiados de infraestructura social
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FIS MDF
Población objetivo La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS MDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
		Objetivo de Componente 3 y sus indicadores
		Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF



Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF

Tabla 8. Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> El recurso transferido permitió implementar proyectos de infraestructura social en el Municipio. En el ejercicio y operación del recurso se cumplió con la normatividad aplicable. Diversificar los tipos de proyectos disponibles en los lineamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un diagnóstico social municipal Fomentar la Concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del Fondo del FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de proyectos en localidades no atendidas con recursos de ejercicios fiscales anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> Elevada tasa de crecimiento poblacional
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> Congruencia entre los recursos de Organización con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar con oportunidad la información y documentos que faciliten la evaluación y se mejoren los tiempos de entrega 	<ul style="list-style-type: none"> Aunque los responsables de la operación y contabilidad de los recursos en el Municipio cuentan con procedimientos relativos al FISM, se sugiere su institucionalización 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios anuales en la normatividad y procesos
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio cuenta con documentación que respalda los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2023 incluyen la información requerida por la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Planear, publicar y desarrollar un programa anual de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Informes trimestrales no progresivos en el tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> Información disponible en MIDS, que no son de acceso al público
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos se destinaron a la reducción de carencias, en consonancia con sus objetivos Se dispone de una MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISM 	<ul style="list-style-type: none"> Población potencial en aumento Diseño de una MIR Municipal con metas retadoras 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de un procedimiento transparente que defina la población potencial, objetivo y atendida 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información

				relevante al Municipio
--	--	--	--	------------------------

Fuente: elaboración propia



Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio	Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Incorporar información del ejercicio de los recursos del FISM en los informes anuales de la administración municipal	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Fuente: elaboración propia



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2023
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Pablo J. Concepción Valverde – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido (FONDOS: FISM y FORTAMUN)	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2023.

<i>Nivel de objetivo</i>	Definición
<i>Fin</i>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<i>Propósito</i>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FORTAMUN, cuyos informes técnicos contienen hallazgos relacionado con los indicadores de Fin y Propósito.

Sin embargo, no se ha aplicado un Programa de Evaluación que contenga especificaciones de las tareas de evaluación externa, y la obligatoriedad en la atención de hallazgos factibles orientadas a mejorar la aplicación, operación, gestión, administración y resultados del FORTAMUNDF en el Municipio. Algunos de los hallazgos se presentan a continuación.



Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	<p>Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos</p> <p>Gestionar la concurrencia de los recursos</p> <p>Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio</p> <p>Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos</p> <p>Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones.</p> <p>Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Gestión y Operación	<p>Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos</p> <p>Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública</p> <p>Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.</p> <p>Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.</p>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes

Fuente: elaboración propia



Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2023 para el Municipio de Ezequiel Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<p>El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la LCF, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal.</p> <p>Hubo un aumento del en el presupuesto asignado al FORTAMUN para el Municipio en comparación con el año anterior.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN</p> <p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
Gestión y Operación	<p>El FORTAMUN presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR Federal reportados por el Municipio señalan avances positivos con respecto a las metas establecidas.</p>	<p>Implementar de más programas presupuestarios.</p> <p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p> <p>El Municipio no ha establecido indicadores para seguir el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUN</p> <p>El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio</p> <p>No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p> <p>Inseguridad como problema público en crecimiento.</p>



<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN. Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo. Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	<p>La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social</p>
<p>Orientación y medición de Resultados</p>	<p>Los informes proporcionados por el Municipio sobre los indicadores de la MIR Federal indican progresos favorables en comparación con las metas establecidas. Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales Los resultados son publicados en los informes anuales de labores Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo No se dispone de metas No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	<p>No se monitorea la MIR a nivel federal</p>

Fuente: elaboración propia

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
<p>Contribución y destino</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario establecer un programa presupuestario específico para el FORTAMUN que facilite la evaluación interna del progreso y los logros, dicho programa específico debe incluir indicadores y metas precisas que simplifiquen la evaluación del rendimiento y la eficacia de los recursos invertidos en la mejora financiera y la optimización de los servicios esenciales. Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio. Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos. Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones. 	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>



Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública• Implementar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.• Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un informe oficial o diagnóstico dentro del municipio que identifique de manera detallada el problema a abordar a través del FORTAMUN. Este informe debe destacar las principales carencias y necesidades de la población, así como los desafíos y obstáculos que dificultan su atención.• Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo.• Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none">• Se necesita implementar la identificación de la población beneficiaria o receptora de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUN. Para lograrlo, se deben establecer criterios claros y transparentes que permitan determinar con precisión quiénes son los destinatarios de los proyectos y programas respaldados financiados por el Fondo.• Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes

Fuente: elaboración propia

Conclusiones

Tras revisar y llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes durante el Ejercicio Fiscal 2023, se han identificado las siguientes conclusiones principales:



<p>El propósito del FORTAMUN, tal como se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se encuentra en sintonía con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en conjunto con su actualización realizada en el 2023 del Municipio Ezequiel Montes. 	<p>Al examinar la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Ezequiel Montes, se nota la ausencia tanto de recursos institucionales normativos y orgánicos como acciones específicas y objetivos claros directamente relacionados con el FORTAMUN en el Municipio.</p>	<p>El FORTAMUN-DF presenta una delimitación clara de las acciones, responsables del gasto y áreas de gasto donde se utilizará el recurso.</p>
<p>A nivel municipal, no se han establecido indicadores para supervisar el progreso de las actividades financiadas por el Fondo.</p>	<p>Los resultados favorables de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federales reportados por el Municipio coinciden con las metas establecidas a nivel federal.</p>	<p>El Municipio de Ezequiel Montes carece de un documento oficial que identifique de manera precisa el problema que se busca abordar con la implementación del Fondo.</p>
<p>No se ha realizado la identificación de la población atendida por el FORTAMUN-DF en el Municipio Ezequiel Montes.</p>	<p>En el ejercicio 2023, la transferencia recibida a favor del Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUNDF, fue planeada, implementada, erogada y pagada conforme a la normatividad aplicable, con responsabilidad y en favor de garantizar el derecho a la seguridad pública.</p>	<p>La aplicación de manuales de procedimientos podrían coadyuvar a fortalecer la homogenización de los procesos generales, y prever el cambio de personal.</p>

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FORTAMUNDF	\$ 41,058,430.00	\$ 41,058,430.00	\$ 41,058,430.00	1

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, desagregado por cuenta de gasto.



Partida y concepto	Pagado	%
291 - Herramientas menores	\$ 645.00	0.00157092
216 - Material de limpieza	\$ 939.36	0.00228784
292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 942.34	0.0022951
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 2,059.00	0.00501477
349 - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 6,727.01	0.01638387
382 - Gastos de orden social y cultural	\$ 6,960.00	0.01695133
221 - Productos alimenticios para personas	\$ 8,250.71	0.0200949
294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 11,570.94	0.02818144
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 12,000.00	0.02922643
171 - Estímulos	\$ 13,200.00	0.03214907
215 - Material impreso e información digital	\$ 17,371.00	0.04230769
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 23,994.38	0.05843917
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$ 26,308.80	0.06407602
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 30,450.00	0.07416206
152 - Indemnizaciones	\$ 39,342.56	0.09582021
253 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,151.34	0.09779002
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 41,180.20	0.10029585
392 - Impuestos y derechos	\$ 59,988.00	0.14610291
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 126,713.55	0.30861537
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 149,470.64	0.36404107



144 - Aportaciones para seguros	\$ 157,257.29	0.38300574
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 301,232.86	0.73366337
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 312,678.60	0.76153988
271 - Vestuario y uniformes	\$ 617,336.46	1.50354496
121 - Honorarios asimilables a salarios	\$ 720,150.37	1.75395191
134 - Compensaciones	\$ 804,965.46	1.96052208
613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 998,925.79	2.43291938
131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 1,048,583.30	2.55386202
154 - Prestaciones contractuales	\$ 1,102,249.05	2.68456687
122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 1,231,742.27	2.99995222
246 - Material eléctrico y electrónico	\$ 2,456,549.89	5.98301486
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,871,116.52	6.99270667
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,918,654.82	7.1084879
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,199,130.58	7.79159661
311 - Energía eléctrica	\$ 7,169,852.60	17.4624317
113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 14,530,038.85	35.3884278
Total	\$ 41,058,729.54	100

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por Objeto del Gasto

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	\$22,884,968.53	55.73
Materiales y Suministros	\$2,865,871.71	6.97
Servicios Generales	\$11,606,910.72	28.26
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,700,978.58	9.01
	\$41,058,729.54	100.00



Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio

Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FORTAMUNDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Servicios Personales	\$22,884,968.53									\$22,884,968.53	
Materiales y Suministros	\$2,865,871.71									\$2,865,871.71	
Servicios Generales	\$11,806,910.72									\$11,806,910.72	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,700,978.58									\$3,700,978.58	



Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio

Tabla 5. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Cálculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Pública Bitácoras de actividades
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servicios otorgados
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y de información a de solicitudes de información	Informes periódicos de atención de solicitudes de información y accesibilidad y publicidad de la información



Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio

Tabla 5. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Cálculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades operativas y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Pública Bitácoras de actividades
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servicios otorgados
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaría de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y atención de solicitudes de información	Informes periódicos de atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicación de la información



Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública * Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación

Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUN 2023.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF

Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF 2023

Modalidad	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.dicplinafinandera.hacienda.gob.mx/uy/DISCIFUNA_FINANCERA/Municipios_2023 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.dicplinafinandera.hacienda.gob.mx/uy/DISCIFUNA_FINANCERA/Municipios_2023	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Análisis de Ingreso Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Análisis de Ingreso Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas



	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Análisis de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, don de se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México; Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Análisis de Ingresos Detallado y Formato 7 (c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publican las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOF; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28	
Actividades	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF. Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN: OF el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGHF A; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 28, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGHF A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGHF A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGHF A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SAFF).	
Fuente: elaboración propia con base en MIR FORTAMUNDF 2023, disponible en: https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pidMatriz=22000800&pCiclo=2022&pRamo=33&t=b											



Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Tabla 7. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF 2023

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	<p>El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la LCF, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal.</p> <p>Hubo un aumento del en el presupuesto asignado al FORTAMUN para el Municipio en comparación con el año anterior.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN</p> <p>Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico</p> <p>Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones</p>	<p>Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados</p> <p>No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia</p>	<p>Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas</p>
Gestión y Operación	<p>El FORTAMUN presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.</p> <p>Los resultados de los indicadores de la MIR Federal reportados por el Municipio señalan avances positivos con respecto a las metas establecidas.</p>	<p>Implementar de más programas presupuestarios.</p> <p>No se dispone de procesos sistematizados</p> <p>No se dispone de manuales de operación</p> <p>El Municipio no ha establecido indicadores para seguir el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.</p>	<p>No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUN</p> <p>El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio</p> <p>No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y</p>	<p>Las necesidades de seguridad pública pueden variar de un momento a otro.</p> <p>Inseguridad como problema público en crecimiento.</p>



			atendida del FORTAMUN	
Generación de información y rendición de cuentas	<p>El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas</p> <p>Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias</p> <p>Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana</p>	<p>Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado</p> <p>Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones</p> <p>Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial</p>	<p>El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo.</p> <p>Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles</p> <p>Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos</p>	La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social
Orientación y medición de Resultados	<p>Los informes proporcionados por el Municipio sobre los indicadores de la MIR Federal indican progresos favorables en comparación con las metas establecidas.</p> <p>Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas</p>	<p>Los resultados son reportados en informes trimestrales</p> <p>Los resultados son publicados en los informes anuales de labores</p> <p>Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio</p>	<p>El nivel de acceso a la información web es bajo</p> <p>No se dispone de metas</p> <p>No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos</p>	No se monitorea la MIR a nivel federal
Fuente: elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario establecer un programa presupuestario específico para el FORTAMUN que facilite la evaluación interna del progreso y los logros, dicho programa específico debe incluir indicadores y metas precisas que simplifiquen la evaluación del rendimiento y la eficacia de los recursos invertidos en la mejora financiera y la optimización de los servicios esenciales. 	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p> <p>Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes</p>



Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio.• Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos.• Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones.	
Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública• Implementar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo.• Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un informe oficial o diagnóstico dentro del municipio que identifique de manera detallada el problema a abordar a través del FORTAMUN. Este informe debe destacar las principales carencias y necesidades de la población, así como los desafíos y obstáculos que dificultan su atención.• Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo.• Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none">• Se necesita implementar la identificación de la población beneficiaria o receptora de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUN. Para lograrlo, se deben establecer criterios claros y transparentes que permitan determinar con precisión quiénes son los destinatarios de los proyectos y programas respaldados financiados por el Fondo.• Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes

Fuente: elaboración propia



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Unidad de Evaluación del Desempeño
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. -Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz eficiente
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Pablo José Concepción Valverde – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017

Costo total de la evaluación con IVA incluido (FONDOS: FISM y FORTAMUN)	\$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios